

SESIÓN ORDINARIA N.º 768

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS** del **VIERNES CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla y el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Sylvia Borbón Vilchez, el asesor jurídico corporativo Sr. Eduardo Arauz Sánchez y el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González.

Ausentes con permiso: la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González y el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión a la sesión ordinaria 768 del viernes 5 de junio y procede con la comprobación del quórum. Indica que la fiscal Sra. Ramírez González no podrá participar en esta sesión debido al fallecimiento de su suegra, y el Sr. Navarro Barahona por encontrarse en su periodo de vacaciones; por tanto, deben consignarse como ausentes con permiso.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de actas.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido y remite a las Juntas Directivas del Conglomerado el Informe Integral de Riesgos de TI en el Grupo Financiero, con corte a marzo de 2026, en cumplimiento del CIA-11-BP del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-104-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-439-2026-Art-7)

6.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el periodo 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables. (Ref.: GGC-548-2026)

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los oficios GGC-448-2026 y DIRCH-606-2026, referentes al proceso de revisión del Código de Conducta del Conglomerado, en cumplimiento del SIG-64-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: JDN-6309-Acd-410-2026-Art-9). Confidencial

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable a nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de doce meses y para recursos propios. (Ref.: JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14)

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el informe de gestión de Popular SAFI con corte al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-021-PSAFI de Popular SAFI y el SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: acuerdo JDN-6310-Acd-428-2026-Art-11)

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica del año 2026. (Ref.: JDN-6310-Acd-429-2026-Art-12)

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes a la *Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12)

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional comunica a las Juntas Directivas de las Sociedades que el equipo interdisciplinario procederá a agendar en los próximos días la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño. (Ref.: JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6)

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el *Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico* con corte al primer trimestre de 2026. (Ref.: JDN-6311-Acd-442-2026-Art-10)

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9, inciso 9.3.1, del *Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10)

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 768 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 5 de junio de 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón recuerda que en caso de que haya sesión de Junta Directiva el lunes 29 de junio, hizo una solicitud específica ese día para trasladar la sesión a las 7:00 a. m. y los señores directores estuvieron de acuerdo. Solicita que los representantes de la Administración de Popular SAFI y del Banco Popular tomen nota en caso de efectuarse dicha sesión al haber puntos pendientes.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los oficios GGC-448-2026 y DIRCH-606-2026, referentes al proceso de revisión del Código de Conducta del Conglomerado, en cumplimiento del SIG-64-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: JDN-6309-Acd-410-2026-Art-9). Confidencial.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6309-Acd-410-2026-Art-9, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocidos los oficios GGC-448-2026 y DIRCH-606-2026, referentes al proceso de revisión del Código de Conducta del Conglomerado, en cumplimiento del SIG-64-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6309-Acd-410-2026-Art-9, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocidos los oficios GGC-448-2026 y DIRCH-606-2026, referentes al proceso de revisión del Código de Conducta del Conglomerado, en cumplimiento del SIG-64-BP del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable a nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios (Ref.: JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable a nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6309-Acd-416-2026-Art-14, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la propuesta de modificación temporal del límite máximo de concentración en instrumentos emitidos

por el Gobierno de la República y el Banco Central, incrementándolo del 80% al 90%, aplicable a nivel consolidado del Conglomerado por un plazo de 12 meses y para recursos propios”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el informe de gestión de Popular SAFI con corte al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-021-PSAFI de Popular SAFI y el SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6310-Acd-428-2026-Art-11).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6310-Acd-428-2026-Art-11, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión de Popular SAFI al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-021-PSAFI de Popular SAFI y el SIG-100-PSAFI de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6310-Acd-428-2026-Art-11, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión de Popular SAFI al primer trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-021-PSAFI de Popular SAFI y el SIG-100-PSAFI de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica del año 2026 (Ref.: JDN-6310-Acd-429-2026-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6310-Acd-429-2026-Art-12, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica del año 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6310-Acd-429-2026-Art-12, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes a la *Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó los ajustes a la Política de Gestión de Conflictos de Interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a, de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Considera que ese tema debería ser explicado en detalle a la Junta Directiva de la SAFI. Solicita a la Sra. Redondo Cordero que coordine con la División Corporativa de Cumplimiento Normativo para que lo exponga.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó los ajustes a la Política de Gestión de Conflictos de Interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a, de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional comunica a las Juntas Directivas de las Sociedades que el equipo interdisciplinario procederá a agendar en los próximos días la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño (Ref.: JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa a las Juntas Directivas de las Sociedades que el equipo interdisciplinario procederá a agendar en los próximos días la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño.

Explica que normalmente esa evaluación se realizaba mediante una contratación externa con KPMG, pero para 2026 se llevará a cabo mediante personal interno del Banco. Solicita a los directores que se mantengan atentos porque recibirán los enlaces para completarla.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-437-2026-Art-6, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa a las Juntas Directivas de las Sociedades que el equipo interdisciplinario procederá a agendar en los próximos días la gestión operativa para llevar adelante el proceso de evaluación anual de desempeño”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico con corte al primer trimestre de 2026 (Ref.: JDN-6311-Acd-442-2026-Art-10).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-442-2026-Art-10, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico con corte al primer trimestre de 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6311-Acd-442-2026-Art-10, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo, y las transacciones y exposiciones significativas con integrantes del grupo económico con corte al primer trimestre de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

7.1.8.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del artículo 9, inciso 9.3.1, del *Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación del artículo 9, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6312-Acd-456-2026-Art-10, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la modificación del artículo 9, inciso 9.3.1, del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.- Asuntos Varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes, sobre el punto 7.5.1, mociona para:

Instruir a la Administración para que solicite a la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos que realice ante la Junta Directiva de Popular SAFI la presentación de los ajustes a la Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración para que solicite a la jefe de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos que realice ante la Junta Directiva de Popular SAFI la presentación de los ajustes a la Política de gestión de conflictos de interés y de divergencias de intereses intragrupo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.
(Ref.: acuerdo JDN-6311-Acd-433-2026-Art-12)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **QUINCE HORAS CON DOCE MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario